



Ámbito Ético

Ámbito Ético

Para Seguros Bolívar y el Grupo Empresarial Bolívar la ética empresarial siempre ha sido uno de los pilares de su estrategia, es por ello que las compañías del Grupo compartimos la misma misión y los mismos principios y valores y, unimos nuestros esfuerzos y conocimientos trabajando permanentemente para ser un referente ético para el sector y para el país.

Como instrumento para delinear las conductas deseables y las no aceptables de nuestros funcionarios, contamos con el Código de Ética, el cual es entregado a cada uno de los nuevos empleados que ingresan a la compañía. Durante el 2011 se estuvo revisando y actualizando, razón por la cual los funcionarios que ingresaron durante este año, no firmaron su compromiso con las pautas allí establecidas. Esperamos para el 2012 actualizar la firma de dichos documentos y hacer la socialización de los cambios definidos.

Durante el 2011 no hubo acciones legales por el incumplimiento del Código.



Como comunicamos en el informe anterior, continúa siendo un reto implementar la línea ética como mecanismo de reporte de las acciones o situaciones que vayan en contra de los lineamientos éticos de la organización, las áreas involucradas siguen trabajando en su definición y alcance..

El Gobierno Corporativo en Seguros Bolívar

I. Gestión del Gobierno Corporativo.

Para Seguros Bolívar el Gobierno Corporativo se define como el conjunto de principios, políticas y prácticas de dirección empresarial que permiten que sean establecidas estructuras de dirección, administración y de supervisión eficaces y transparentes con el fin de crear valor y generar confianza a sus Grupos de Interés¹.

El Grupo Empresarial Bolívar, consciente de la importancia que genera la adopción de principios, políticas y prácticas de Buen Gobierno, ha profundizado en el tema de Gobierno Corporativo con el fin de mejorar los estándares de las empresas que lo conforman. Es así que, a partir del Código de Gobierno Corporativo de Sociedades Bolívar S.A., como matriz del Grupo, se han establecido una serie de lineamientos que orientan a las Compañías integrantes del Grupo Empresarial Bolívar en la adopción e implementación de dichos principios, políticas y prácticas. Con base en estos lineamientos, y teniendo en cuenta el entorno nacional y las tendencias imperantes a nivel internacional, Seguros Bolívar, como Compañía subordinada de Sociedades Bolívar S.A., ha trabajado en la adopción de medidas de Buen Gobierno, formalizando sus prácticas a través del Código de Gobierno Corporativo, el

-
1. Desde el punto de vista del Gobierno Corporativo, se ha definido por Grupo de Interés todas aquellas personas o grupo que son parte de una Empresa, o que se vinculan con las actuaciones de las mismas, o que por las diversas actividades de las Sociedades del Grupo tienen una relación con éstas, y cuyas características comunes permiten considerarlos como beneficiarios de las reglas de Gobierno Corporativo. Bajo esta orientación, se han establecido tres tipos de Grupos de Interés a saber: Grupos de Interés Internos, Grupos de Interés Vinculados y Grupos de Interés Externos.



Reglamento de Asamblea General de Accionistas, el Reglamento de Junta Directiva, el Manual de Conflicto de Interés y Uso de Información Privilegiada y los demás documentos complementarios, estableciendo a través de ellos un Sistema Mixto de Gobierno Corporativo, que incluye un conjunto de medidas de cumplimiento legal y otras medidas de adopción voluntaria.

II. Estructura de Gobierno Corporativo en Seguros Bolívar.

El Sistema de Gobierno Corporativo recoge los lineamientos, funciones y reglas que rigen las actuaciones de los diferentes órganos de gobierno de Seguros Bolívar, direccionando su actuar hacia la creación de valor de la Compañía.

En primer lugar se encuentran los órganos de dirección y administración, los cuales se encargan de fijar las directrices y parámetros para la adecuada realización del objeto social las Compañías. Estos órganos son la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, el Presidente y los altos ejecutivos. Así mismo, forman parte de la estructura de Gobierno Corporativo, los órganos de control, los órganos encargados de resolver conflictos y los órganos de divulgación y cumplimiento de normas de Gobierno Corporativo. A continuación se hace una relación de los órganos al interior de Seguros Bolívar².

2. Cuadro tomado del Código de Gobierno Corporativo de Seguros Bolívar.



ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO EN SEGUROS BOLÍVAR



Funciones del Oficial de Cumplimiento

- Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo de las compañías, el cual forma parte del conjunto de reglas que soportan el funcionamiento del SARLAFT.
- Monitoreo del cumplimiento de las disposiciones y procedimientos (publicados en la Intranet de las compañías) por parte de las distintas áreas de la entidad, referidas al SARLAFT.
- Implementación de planes y estrategias de capacitación concernientes al tema de SARLAFT impartidas a las diferentes instancias y funcionarios de las compañías.
- Transmisión oportuna de los diferentes reportes establecidos en las normas relativas al tema de la prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
- Evaluación periódica realizada a través de la Junta Directiva, del funcionamiento y mejora de los mecanismos e instrumentos propios del SARLAFT, así como de la evolución individual y consolidada del perfil de riesgo de LA/FT de las compañías, tomando como base los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento y el resultado de las evaluaciones realizadas por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal.
- Identificación y puesta en marcha de actuaciones dirigidas a mejorar el funcionamiento de los diferentes elementos que integran el SARLAFT de las Compañías. Lo anterior fue desarrollado a partir de la evaluación periódica a la que se hizo referencia en el punto anterior.



La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano social de dirección de la Compañía. En ella se reúnen y deliberan los accionistas de Seguros Bolívar para aprobar las decisiones fundamentales de las Compañías, trazar directrices y en cierta medida hacer seguimiento a la actuación de las Juntas Directivas y los demás administradores de las Compañías.

Su funcionamiento y atribuciones se encuentran reglamentados por la Ley y por los estatutos de las Compañías y cuenta con su propio reglamento interno aprobado por la misma Asamblea, el cual se encuentra disponible en la página web de www.segurosbolivar.com, y a través del cual se señalan las reglas generales que rigen su funcionamiento, recogiendo los elementos esenciales para la convocatoria a sus reuniones, su preparación, concurrencia y desarrollo, bajo parámetros claros que fomenten la transparencia y equidad al interior de este órgano societario.



Las Juntas Directivas son el máximo órgano de administración para Seguros Bolívar y son las encargadas del Gobierno Corporativo de las Compañías, son la instancia competente para crear, modificar, interpretar y derogar las diferentes disposiciones del Sistema de Gobierno Corporativo de las Compañías, así como la supervisión y seguimiento del cumplimiento de las medidas de Gobierno que se implementen al interior de la organización.

Los principios, normas y procedimientos que rigen la actuación de la Junta Directiva se encuentran recogidos en los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y el Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Directivas y en ellos se regulan aspectos tales como su elección y conformación, las formalidades relacionadas con su convocatoria, quórum, deliberaciones y toma de decisiones, apoyo de asesores externos, entre otros.

De acuerdo con los estatutos sociales³, las Juntas Directivas están compuestas por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de dos (2) años. Para su elección se tienen en cuenta las cualidades personales y profesionales de los candidatos y se busca que cuenten con competencias especializadas que les permitan tomar decisiones analíticas y gerenciales, con una visión estratégica del negocio⁴.

En las Asambleas de Accionistas de marzo 04 de 2011, se nombraron como miembros de las Juntas Directivas a las siguientes personas para el período 2011-2013, quienes se encuentran debidamente posesionadas ante la Superintendencia Financiera para el debido ejercicio de su cargo:

-
3. Art. 28 de los Estatutos de Compañía de Seguros Bolívar S.A., Seguros Comerciales Bolívar S.A. y Capitalizadora Bolívar S.A.
 4. Art. 9 del Reglamento de Junta Directiva de Seguros Bolívar.



JUNTAS DIRECTIVAS 2011 - 2013 MIEMBROS PRINCIPALES



*Miembros de la junta sin calidad de ejecutivos dentro de la organización

Para el desarrollo de las funciones de la Junta Directiva se han creado dos Comités de Apoyo: El Comité de Auditoría, que tiene como objetivo brindar apoyo a la gestión que realizan las Juntas Directivas de Seguros Bolívar respecto de la supervisión e implementación del control interno de las Compañías, y el Comité de Gobierno Corporativo, el cual tiene por objetivo apoyar a las Juntas en sus funciones de supervisión y cumplimiento de las medidas de Gobierno Corporativo de Seguros Bolívar. A través de ellos se busca fortalecer su gestión, mediante la presencia de comités especializados que estudian, analizan, informan y realizan propuestas a las Juntas sobre los diferentes temas objeto de su competencia.

De acuerdo con el Código de Comercio (Decreto Ley 410 de 1971, Numeral No. 4, Artículo 187), los miembros de la Junta Directiva tienen un sistema de remuneración independiente por honorarios, el cual está ligado a la asistencia a las reuniones de la Junta y de los Comités de Apoyo. Por su parte, los altos directivos cuentan con políticas de remuneración especiales bajo un sistema mixto, que prevé una remuneración fija y una remuneración variable sujeta al cumplimiento de objetivos de la organización.



III. Relación con los accionistas.

El Sistema de Gobierno Corporativo establece como principio rector para sus accionistas la igualdad de trato y acceso a la información. Para tal fin, se ha incorporado un capítulo especial al interior del Código de Gobierno Corporativo encaminado a proteger los derechos de los accionistas, dentro del cual se encuentran mecanismos de protección tales como la posibilidad de realizar auditorías especializadas o el solicitar por parte de un grupo de accionistas a la Junta Directiva cambios, modificaciones o derogatorias relacionadas con las normas de Buen Gobierno de la Sociedad, y se ha elaborado una Guía de Derechos y Obligaciones de Accionistas a través del cual se dan a conocer al público con claridad e integridad los derechos y obligaciones de aquellos.

Adicionalmente, Seguros Bolívar cuenta con un correo electrónico de contacto para atención de temas relacionados con los accionistas gobierno.corporativo@segurosbolivar.com y de una oficina de atención al inversionista cuyo propósito es servir de canal de atención y comunicación entre éstos y las Compañías.

IV. Principales Actividades de Gobierno Corporativo.

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2011 las principales actividades que se adelantaron en materia de Gobierno Corporativo fueron:

- 1. Código País de Gobierno Corporativo.** El Código País de Gobierno Corporativo expedido a través de las Circulares Externas 28 y 56 de 2007 de la Superintendencia Financiera, contempla un conjunto de medidas de Buen Gobierno que constituyen un marco de referencia para todas las



entidades Emisoras del Mercado de Valores que se encuentren inscritas o que tengan títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores- RNVE.

Seguros Bolívar consciente de la importancia que genera la adopción de principios, políticas y prácticas de Buen Gobierno, a pesar de no ser una entidad emisora del mercado de valores, ha adoptado voluntariamente 35 de las 41⁵ medidas contempladas en el Código País, las cuales se encuentran previstas al interior de los documentos que integran su Sistema de Gobierno Corporativo.

- 2. Principales medidas del Código de Gobierno Corporativo de FASECOLDA adoptadas por Seguros Bolívar.** En el año 2007, FASECOLDA- Federación de Aseguradores Colombianos- expidió el Código de Gobierno Corporativo del Sector Asegurador. Este documento constituye un marco de referencia para que las Aseguradoras puedan adoptar unos mínimos lineamientos relacionados con este tema. Este Código se elaboró bajo el principio de "Cumpla o Explique", que significa que las recomendaciones establecidas en el mismo son de adopción voluntaria para las empresas del sector asegurador; no obstante lo anterior, los destinatarios deberán realizar un informe anualmente informando si cumplen o no estas medidas.

En 2008 Seguros Bolívar adoptó la totalidad de las medidas establecidas en el Código de Gobierno Corporativo de FASECOLDA y empezó la implementación de las mismas, proceso que continuó durante el 2011.

De igual forma, en marzo de 2011, FASECOLDA efectuó la Encuesta Balance de Responsabilidad Social Empresarial 2010, dentro de la cual solicitó

5. Esta información se encuentra con corte a 31 de diciembre de 2011.



información sobre el nivel de adopción de las medidas expuestas en el Código de Gobierno Corporativo del Sector Asegurador, la cual fue diligenciada por Seguros Bolívar y remitida a Fasecolda en ese mismo mes.

- 3. Modificaciones al Código de Gobierno Corporativo de Seguros Bolívar.** Con el fin de continuar en el proceso de mejoramiento continuo del Sistema de Gobierno Corporativo de Seguros Bolívar, la Junta Directiva, en febrero de 2011, estudió y aprobó una propuesta de reforma al Código de Gobierno Corporativo de las Compañías, que incluye modificaciones y adiciones dirigidas a ajustar el contenido de sus medidas a la normatividad vigente y a estándares internacionales de Buen Gobierno, estableciendo nuevas medidas que agreguen valor.
- 4. Actualización de los deberes de información de los miembros de Junta Directiva.** En cumplimiento del Reglamento de Junta Directiva, durante la sesión de julio de 2011, los Directores de Seguros Bolívar diligenciaron un formato en el que actualizaron los datos más relevantes para el debido cumplimiento de sus deberes como miembros de este órgano social.
- 5. Formato de evaluación del Revisor Fiscal.** Las Juntas Directivas de Seguros Bolívar adelantaron, en su sesión de octubre de 2011, un proceso de evaluación dirigido a conocer la percepción que tienen los miembros de este órgano social sobre la forma, objetividad e independencia con las que el Revisor Fiscal desarrolla sus funciones.
- 6. Autoevaluación de las Juntas Directivas y evaluación del Presidente de las Compañías.** Anualmente se adelantan procesos de autoevaluación en las Juntas Directivas y de evaluación de éstas al Presidente de las Compañías dirigidos a valorar desde el punto de vista de Gobierno Corporativo, la gestión de estos órganos societarios. Dichos procesos



fueron adelantados en el mes de diciembre por parte de las Juntas Directivas, buscando a través de los mismos identificar las fortalezas con que cuentan las Juntas y la Presidencia de las Empresas, y determinar los temas a trabajar en materia de Buen Gobierno para el fortalecimiento de estos órganos de administración al interior de Seguros Bolívar.

7. Gobierno Corporativo en el análisis de los reglamentos de los Fondos de Capital Privado.

Durante el año 2011 la Gerencia de Gobierno Corporativo y la mesa de dinero de Seguros Bolívar, han incorporado en el análisis de los reglamentos y contratos que se celebran en la estructuración de los Fondos de Capital Privado, criterios relacionados con Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, buscando con ello la presencia de reglas que propendan por el cumplimiento de la normatividad vigente, el trato transparente, ético y responsable por parte de los destinatarios de dichas inversiones y la existencia de elementos y mecanismos efectivos para atender, entre otros puntos, posibles conflictos de interés en las relaciones con dichos fondos.

8. Manejo de Conflictos de Interés. Las Juntas Directivas han establecido a través del Manual de Conflictos de Interés y Uso de Información Privilegiada una serie de principios, políticas y procedimientos encaminados a detectar, prevenir y administrar los posibles conflictos de interés que se puedan derivar con ocasión de la toma de decisiones por parte de los accionistas, directores, Altos Directivos y en general los funcionarios de Seguros Bolívar en la realización y desarrollo de las diversas actividades que realizan las Compañías.



